



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 175-2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado, 15 MAR. 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

La Carta N° 090-2017-MPT-GGA, del Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en el los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, con fecha 12 de Febrero de 2008 y mediante Acuerdo N° 017-2008-CMPT-SO, aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones y distinciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata para reconocer a nombre del pueblo al que representa, los méritos de las personas naturales y jurídicas que prestigien al departamento de Madre de Dios y por ende a la Nación.

Que, el 19 de marzo se celebra el "Día Internacional del Artesano y Día del Artesano Peruano", este último, institucionalizado según el artículo 27 de la Ley N° 29073, "Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal", cuyo principal objetivo es reconocer a los hombres y mujeres que se dedican a esta encomiable labor artística.

Que, la Sra. Teófila Saavedra Viaeja, ha desarrollado un trabajo dedicado a la artesanía local, contribuyendo al impulso y valoración de las costumbres e idiosincrasia de la cultura EsseEja, aportando de esta manera al desarrollo del sector artesanal en Madre de Dios.

Que, estos hechos ameritan un reconocimiento, por lo que es pertinente estimularla mediante Resolución de Alcaldía, con arreglo a lo determinado en el inc. 3.04.4, del Reglamento respectivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas conexas, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER Y FELICITAR, a la Sra. Teófila SAAVEDRA VIAEJA, como la mujer símbolo de la actividad artesanal de la comunidad nativa EsseEja, de Madre de Dios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.